



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE DERECHOS DE AUTOR  
(Definitivo)**

**CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**AUDITOR: RIGOBERTO ANDRES VACA PARDO  
JULIE ANDREA SOTO LAVERDE, JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
OCI-INFORME-2026-060**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                                        |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                                                                    | <b>3</b>  |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>                                                                                                                                | <b>3</b>  |
| <b>ALCANCE</b>                                                                                                                                         | <b>3</b>  |
| <b>RESUMEN EJECUTIVO DE LOS HALLAZGOS DEL SEGUIMIENTO</b>                                                                                              | <b>3</b>  |
| <b>DETALLE DEL SEGUIMIENTO</b>                                                                                                                         | <b>3</b>  |
| <b>INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO</b>                                                                                                                | <b>4</b>  |
| <b>HALLAZGO N° 1 - Debilidades de Control de Inventario de elementos Tecnológicos (Hardware y Software).</b>                                           | <b>4</b>  |
| <b>CONTROLES PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE</b>                                                                              | <b>9</b>  |
| <b>HALLAZGO N° 2 - Debilidades en el registro e inclusión de activos intangibles generados internamente, en el inventario de bienes de la Entidad.</b> | <b>10</b> |
| <b>CONTROLES PARA DAR DE BAJA EL SOFTWARE</b>                                                                                                          | <b>17</b> |
| <b>RECOMENDACIONES</b>                                                                                                                                 | <b>18</b> |

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía en cumplimiento de su Plan Anual de Auditoría 2026, realizó el seguimiento al cumplimiento de lineamientos en materia de derechos de autor y software para la presente vigencia

## OBJETIVO GENERAL

El objetivo del seguimiento consistió en establecer la observancia de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, por parte del Ministerio de Minas y Energía.

## ALCANCE

El seguimiento se centró en determinar las gestiones realizadas por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GTIC y el Grupo de Gestión Administrativa – GGA del Ministerio de Minas y Energía, a mayo de 2026, en atención de los lineamientos de los derechos de autor sobre software, respecto de las siguientes variables:

1. Inventario de Software Licenciado
2. Equipos de Cómputo
3. Procedimiento Documentado Derechos de Autor

## RESUMEN EJECUTIVO DE LOS HALLAZGOS DEL SEGUIMIENTO

| Consecutivo     | Tipo de resultado | Título                                                                                                                          | Proceso / Área responsable                            | Plan de mejoramiento | Componente de control interno | Dimensión MIPG que afecta                                                                                                                                                         |
|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HALLAZGO No. 01 | Hallazgo          | Debilidades de Control de Inventario de Equipos de Computo                                                                      | Grupo TIC<br>Subdirección Administrativa y Financiera | Obligatorio          | Actividades de control        | 3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - numeral 3.4.2 Política de Seguridad Digital<br>3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos |
| HALLAZGO No. 02 | Hallazgo          | Debilidades en el registro e inclusión de activos intangibles generados internamente, en el inventario de bienes de la Entidad. | Grupo TIC<br>Subdirección Administrativa y Financiera | Obligatorio          | Actividades de control        | 3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - numeral 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos                                        |

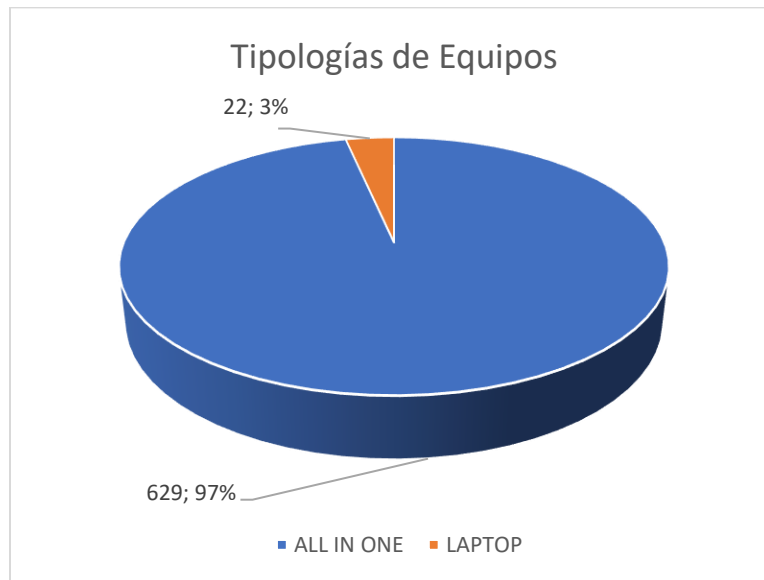
## DETALLE DEL SEGUIMIENTO

En primera instancia se realizó solicitud de información al Grupo TIC y a la SARC mediante memorando Argo No. 3-2026-031181.

Tomando como base la información recibida, se presenta a continuación el análisis y seguimiento a los aspectos relacionados con el uso del software y Derechos de Autor:

### INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Se identificó que se tienen registrados 651 equipos de cómputo por parte del Grupo TIC, de los cuales 629 correspondientes al 97%, corresponden equipos tipo “LAPTOP” y 22 equipos correspondientes al 3% del total corresponden a equipos tipo “All In One” según se presenta a continuación:



De otra parte, se pudo evidenciar que los equipos cuentan con placa de Inventario Asignada, lo que evidencia su registro en los inventarios de la Entidad.

No obstante, se observaron debilidades de control en la actualización de asignación de equipos a funcionarios, duplicidad de registro de computadores asignados, entre otros aspectos, los cuales se analizan en detalle en el hallazgo No. 1.

### HALLAZGO N° 1 - Debilidades de Control de Inventario de elementos Tecnológicos (Hardware y Software).

#### Condición:

#### 1. Inventario de Equipos de Computo

##### 1.1. Diferencia en la cantidad de Equipos reportada por el Grupo TIC y la Subdirección Administrativa y Financiera

Una vez analizada la información aportada por el Grupo TIC y la Subdirección Administrativa y Financiera, se identificaron diferencias en la cantidad de equipos de la Entidad reportada por cada una de las dependencias según se muestra a continuación:

- Total Equipos Reportados por el grupo TIC en archivo “Entregable Inventario PCS”: 651
- Total Equipos reportados por la Subdirección Financiera en archivo de Excel “Equipo de cómputo 26-06-2026”: 689

En este sentido se observa una diferencia de 38 equipos en los dos reportes de inventario presentados por las dependencias en referencia, lo que genera incertidumbre frente a la cantidad real de los equipos de cómputo de la entidad.

## 1.2. Duplicidad de placas en el inventario del grupo TIC

Adicionalmente se observó el registro de asignación a cada persona, dependencia y piso, según corresponda, sin embargo, se identificó duplicidad de placas en los siguientes casos:

| #   | PC - PLACA | DEPENDENCIA2                   | PISO          | PC - TIPO  | PC - MARCA | PC - MODELO                | PC - SERIAL      |
|-----|------------|--------------------------------|---------------|------------|------------|----------------------------|------------------|
| 577 | 149740     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 9020              | HTT8CZ1          |
| 617 | 149740     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 9020              | HTT8CZ1          |
| 173 | 149752     | BODEGA                         | Bodega Piso 3 | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 9020              | HTVBCZ1          |
| 493 | 149752     | OFICINA ASESORIA JURIDICA      | Piso 5        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 9020              | HTVGCZ1          |
| 581 | 149916     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 9020              | FL1RY12          |
| 609 | 149916     | SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 9020              | FL1RY12          |
| 573 | 149980     | LEGISLATIVOS                   | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | FL9VY12          |
| 630 | 149980     | GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  | Piso 5        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 9020              | FL9VY12          |
| 583 | 151569     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G7X6G73          |
| 625 | 151569     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G7X6G73          |
| 582 | 151571     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G7Y4773          |
| 622 | 151571     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | ASUS       | VIVOBOK_ASUSLAPTPD M1503QA | N7N0CV1154376293 |
| 580 | 151573     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G851773          |
| 624 | 151573     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G851773          |
| 334 | 151577     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G800G73          |
| 576 | 151577     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G800G73          |
| 575 | 151588     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G832G73          |
| 627 | 151588     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G832G73          |
| 579 | 151589     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G7V8773          |
| 616 | 151589     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G7V8773          |
| 578 | 151632     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G7Z2773          |
| 628 | 151632     | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4        | ALL IN ONE | DELL       | OPTIPLEX 7480              | G7Z2773          |

De lo anterior se identifica que un mismo equipo se registra asignado varias veces y por tanto se genera inconsistencia en la cantidad real de equipos del inventario, así como la asignación realizada.

## 1.3. Equipo identificado de manera inconsistente

Acorde a lo registrado en el inventario aportado por el Grupo TIC, el equipo identificado con placa 151571 se registra con dos marcas distintas (DELL y ASUS), al igual que se identifica con dos tipos diferentes de equipo (Vivobook y Optiplex), lo que evidencia inconsistencia de la información en el registro de inventario aportado por el Grupo TIC, según se puede apreciar en la siguiente imagen:

|     |        |                                |        |            |      |                            |                  |
|-----|--------|--------------------------------|--------|------------|------|----------------------------|------------------|
| 582 | 151571 | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4 | ALL IN ONE | DELL | OPTIPLEX 7480              | G7Y4773          |
| 622 | 151571 | DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | Piso 4 | ALL IN ONE | ASUS | VIVOBOK_ASUSLAPTPD M1503QA | N7N0CV1154376293 |

Se observó en visita a la Dirección de Energía Eléctrica que el equipo identificado con placa 151571 corresponde a un equipo todo en uno y no a un “VIVOBOK\_ASUSLAPTPD M1503QA”, según se indica en uno de los registros aportados en el inventario del Grupo TIC.

#### 1.4. Desactualización en la asignación de equipos.

Se observó en visita a la Dirección de Energía Eléctrica que los siguientes equipos no se encuentran asignados a las personas referenciadas en el inventario aportado por el Grupo TIC.

| #   | PC - PLACA |
|-----|------------|
| 151 | 148427     |
| 577 | 149740     |
| 617 | 149740     |
| 583 | 151569     |
| 580 | 151573     |
| 624 | 151573     |
| 334 | 151577     |
| 576 | 151577     |
| 575 | 151588     |
| 579 | 151589     |
| 616 | 151589     |

Las situaciones anteriormente descritas reflejan debilidades de control y desactualización en el registro de responsables de activos dentro del inventario de equipos de cómputo de la Entidad, así mismo se evidenció la existencia de diferencias entre el inventario gestionado por el Grupo TIC y el inventario de equipos registrado por la Subdirección Administrativa y Financiera, por lo que se genera incertidumbre frente a la cantidad real de equipos de la entidad.

En adición a lo anterior, en visita de verificación en sitio realizada el pasado 6 de julio de 2026 a la Dirección de Energía Eléctrica, se evidenció la asignación de 3 equipos portátiles marca Hewlett Packard identificados con placas No. 152006, 152007 y 152017 a una funcionaria de la Dependencia, los cuales no se encontraban en el inventario aportado por el Grupo TIC.

Como confirmación adicional se evidenció la asignación de los computadores a través del FORMATO INVENTARIO INDIVIDUAL identificado con código T-RF-F-13, en el cual se confirmó la asignación de los equipos de cómputo en referencia y evidencia información faltante en el inventario de equipos del Grupo TIC.

## 2. Inventario de Licencias de Software

A partir de la información reportada por el Grupo TIC, se identificó que el inventario de software registra 219 licencias para las cuales se realizaron los siguientes análisis:

### 2.1. Desactualización en Tipo de Adquisición

Se verificó en primera instancia si el software relacionado fue adquirido o desarrollado In house, según se muestra en la siguiente tabla:

| Tipo de Adquisicion ▼ | Cantidad   |
|-----------------------|------------|
| Adquirido             | 82         |
| No Aplica             | 128        |
| Propio                | 4          |
| (en blanco)           | 5          |
| <b>Total general</b>  | <b>219</b> |

De lo anterior se observa que 128 (58%) se identifican como “No Aplica”, y 5 licencias correspondientes al 2% no registran el tipo de adquisición, por lo que se evidencian debilidades en la identificación del tipo de adquisición de licencias de software en el inventario aportado; de otra parte, se tomó una muestra de verificación de las 128 licencias identificadas como “No Aplica”, dentro de las cuales se encontraron los siguientes productos:

- Acrobat Capture 3.0
- Acrobat 5.0 WIN
- Acrobat 8.0 WIN Professional - Español
- Photoshop CS2 9.0 WIN - Español
- Acrobat Professional 9.0 WIN
- Master Colletion CS 4 WIN
- Master Colletion CS 4 WIN
- Photoshop CS5 12.0 WIN
- Acrobat Professional 10.0 WIN
- Winzip Standard 15.0. License Español
- Winrar Version 4.01 - Español
- Office Professional Plus 2010 Government OPEN 1 License No Level
- Project 2010 Government OPEN No Level Español – 32 Bits
- SQL Server Standard 2008R2 Olp NL Gov
- Microsoft O365 E1, E3, E5, EOA Exchange Online, Defender O365 P2.

Es de anotar que los anteriormente registrados corresponden a productos de software no desarrollados al interior de la Entidad y no corresponden directamente a Sistemas de Información por lo que se identifican debilidades en el registro y actualización de la información registrada en el inventario de software.

## 2.2. Desactualización en el registro de placas de inventario.

Adicionalmente, se verificaron las placas de inventario asignadas a los distintos aplicativos según se muestra en la siguiente tabla:

| Placa ▼                  | Cantidad   | %           |
|--------------------------|------------|-------------|
| ⊕ Con Placa              | 123        | 56%         |
| ⊕ Sin Número             | 42         | 19%         |
| ⊕ No Aplica              | 37         | 17%         |
| ⊕ Preinstalado en Equipo | 7          | 3%          |
| ⊕ (en blanco)            | 6          | 3%          |
| ⊕ Se Desconoce           | 4          | 2%          |
| <b>Total general</b>     | <b>219</b> | <b>100%</b> |

De lo anterior, se observa que de un total de 219 aplicativos licenciados el 19% correspondiente a 42 licencias se identificaron como “Sin Numero”, 37 licencias fueron identificadas como “No Aplica”, 6 aplicativos correspondientes al 3% se identificaron “en

blanco”, y para 4 licencias “Se Desconoce” el número de placa de inventario, esta situación genera incertidumbre frente al adecuado registro de ingreso y control de inventario de intangibles para el 41% de los productos registrados en el inventario suministrado por el Grupo TIC.

**Criterio(s):**

- **Resolución 02277 de 2025.** *“por la cual se actualiza el anexo 1 de la resolución número 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia”*  
**Artículo 1º. Actualización del Anexo I de la Resolución Número 500 de 2021.** *“Actualícese el Anexo 1 de la Resolución número 500 de 2021, por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital, el cual será publicado en la sede electrónica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar quince (15) días siguientes a la expedición de la presente resolución”.*
- **Controles del Anexo 1 – Documento Maestro del MSPI: “7.3.1. Identificación de activos de información e infraestructura crítica cibernética:** *“Las entidades deben definir y aplicar un proceso de identificación y clasificación de los activos de información, que permita:*
  - *Identificar los activos de información que agregan valor al proceso y requieren protección, según el alcance y los procesos cubiertos por el MSPI.*
  - *(...) Actualizar el inventario y la clasificación de los activos por los propietarios y custodios de los activos de forma periódica o toda vez que exista un cambio en el proceso.(...)”.*
- **Procedimiento de Gestión y Gobierno de Infraestructura de TI (CMDB) Código T-GT-P-19**  
**Actividad 2. Identificar y clasificar activos de infraestructura:** *“Mantener actualizado el inventario de activos tecnológicos (servidores, redes, almacenamiento, sistemas operativos, virtualización, energía y climatización), Los activos de infraestructura se identifican mediante el levantamiento y actualización del inventario tecnológico, considerando su ubicación, función, criticidad y dependencia con los servicios de TI” (subrayado fuera de texto)*

**Posible(s) causa(s)**

- Debilidades en la adopción de lineamientos para la gestión de activos tecnológicos.
- Debilidades metodológicas y falta de lineamientos por parte del Grupo TICS para el reporte y verificación de actualización de inventario de equipos de cómputo.
- Posible falta de articulación y/o verificación periódica del inventario de equipos por parte del grupo TIC en conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Posible(s) Consecuencias o efectos (s)**

- Posible pérdida de activos de la Entidad.

- Posible afectación de la integridad de la información de los inventarios de bienes de la Entidad.
- Posible afectación reputacional por la inadecuada gestión de riesgos asociados a la gestión de equipos de cómputo y activos de información por parte de la Entidad.
- Posible incidencia administrativa y/o fiscal en ejercicios de evaluación que adelanten los entes control, en relación con la integridad de la información de los inventarios y su tratamiento a nivel contable y financiero.

#### **Recomendación (es)**

- Definir rutinas y políticas operativas internas orientadas a asegurar que el inventario de activos tecnológicos se mantenga actualizado y que sea información de entrada de calidad para los inventarios del Ministerio de Minas y Energía.
- Realizar revisión periódica de la integridad y calidad de los datos registrados en los inventarios de activos tecnológicos por parte del Grupo TIC.
- Evaluar la pertinencia de incluir información relevante para la aplicación de controles transversales en materia de seguridad de la información, arquitectura empresarial, y gestión y gobierno de TI asociados a los lineamientos asociados a los controles de los distintos elementos de la infraestructura del Ministerio (Ejemplo: control de versiones de software, proveedores y contratos requeridos para el mantenimiento, relación de ANS aplicables, entre otros).

#### **CONTROLES PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE**

Acorde a lo expuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, es preciso tener en cuenta que: *“actualmente el Ministerio de Minas y Energía no cuenta con un procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión que establezca la actividad y el responsable de solicitar al Grupo Financiero y Contable el ingreso y la salida de las licencias de software en los estados financieros”*

Adicionalmente se argumentó que: *“actualmente se encuentra en elaboración el procedimiento para el ingreso de bienes, el cual formalizará las actividades, responsabilidades y controles asociados a este proceso dentro del Sistema Integrado de Gestión”*

A partir de lo anterior, se identifica como oportunidad de mejora la documentación de lineamientos para la entrada y salida de las licencias de software.

De otra parte, es preciso mencionar que, en cumplimiento de las políticas contables y procedimientos existentes para la gestión de bienes, se han registrado 160 licencias adquiridas por la Entidad con corte al 31 de diciembre de 2025, según se muestra en la tabla de resumen a continuación.

| <b>Cuenta de Activos (Licencias)</b> | <b>Suma de Valor en Libros</b> | <b>Suma de Depreciación Acumulada</b> | <b>Suma Histórico</b> |
|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 160                                  | \$7.624.598.716,79             | \$9.071.588.357,23                    | \$16.696.187.074,36   |

Fuente: Elaboración propia OCI, a partir de la información aportada por la Subdirección Administrativa

No obstante lo anterior, y una vez revisado de manera conjunta con el Grupo TIC y la Subdirección Administrativa y Financiera, se confirmó que no se realiza el registro del software desarrollado internamente. ver (**hallazgo No.2**)

**HALLAZGO N° 2 - Debilidades en el registro e inclusión de activos intangibles generados internamente, en el inventario de bienes de la Entidad.**

**Condición:**

**1. Registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor**

Una vez analizada la información aportada por el Grupo TIC y en específico, tomando como base el catálogo de sistemas de información registrado en el archivo “CATÁLOGO - DIRECTORIO DE SIS-INF MME”, se identificaron 16 sistemas de información como “Desarrollo Interno”, según se presenta en la tabla a continuación:

| # | ID              | NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN          | SIGLA            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | TIPO DE DESARROLLO |
|---|-----------------|--------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 | SI_MME_2025_001 | PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA - SIGAME | SIGAME           | Sistema de Información que permite definir indicadores de gestión mediante la definición de objetivos, planes de acción, metas e indicadores de desempeño.                                                                                                                                                                                                               | Desarrollo Interno |
| 2 | SI_MME_2025_002 | SUBSIDIOS GLP EN CILINDROS                 | GLP              | Permite el registro de subsidios al consumo de GLP en cilindros para los departamentos de Nariño, Putumayo, Caquetá, San Andrés y providencia y en las áreas rurales de once municipios del departamento del Cauca. Conformada por una aplicación web usada por las empresas, usuarios y el ministerio; y una aplicación móvil usada por los vendedores de las empresas. | Desarrollo Interno |
| 3 | SI_MME_2025_007 | PORTAL WEB                                 | SEDE ELECTRONICA | Permite mantener informada a la entidad y a la ciudadanía en general respecto a su estructura organizacional, normatividad, conceptos del uso de la energía y recursos naturales; cumpliendo los lineamientos establecidos en Gobierno Digital                                                                                                                           | Desarrollo Interno |

| # | ID              | NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN                            | SIGLA                               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | TIPO DE DESARROLLO |
|---|-----------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 4 | SI_MME_2025_008 | INTRANET                                                     | INTRANET                            | Permite mantener informada a los funcionarios y colaboradores de la entidad y a respecto a su estructura organizacional interna, normatividad, conceptos de uso y apropiación de la plataforma; cumpliendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía                                                                                                                                                                                                            | Desarrollo Interno |
| 5 | SI_MME_2025_009 | EITI COLOMBIA                                                | EITI                                | Desarrollo web mediante el cual Colombia muestra su participación en la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), el cual es un Estándar mundial que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos del petróleo, gas y minerales.                                                                                                                                                                                                                    | Desarrollo Interno |
| 6 | SI_MME_2025_010 | BUZON DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA                          | BUZÓN DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA | Descripción Línea ética: A través de esta plataforma, de manera confidencial y anónima si así se desea, funcionarios, contratistas, usuarios y ciudadanos pueden denunciar o informar posibles hechos de corrupción, conflictos de interés, cobro de trámites gratuitos, acoso laboral y sexual y todo tipo de conductas que se consideren irregulares e involucren a funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Minas y Energía y las entidades adscritas y vinculadas del sector. | Desarrollo Interno |
| 7 | SI_MME_2025_016 | IDE-ME Infraestructura de datos Espaciales Minero Energético | GEOSERVER IDE-ME                    | Es un servidor de código abierto para compartir datos geoespaciales. Diseñado para la interoperabilidad, publica datos de cualquier fuente importante de datos espaciales utilizando estándares abiertos.                                                                                                                                                                                                                                                                                | Desarrollo Interno |

| #  | ID              | NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN                                      | SIGLA                               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                   | TIPO DE DESARROLLO |
|----|-----------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 8  | SI_MME_2025_017 | IDE-ME<br>Infraestructura de datos Espaciales Minero Energético        | GEONETWORK<br>IDE-ME                | Es una aplicación de catálogo para gestionar recursos referenciados espacialmente. Proporciona potentes funciones de búsqueda y edición de metadatos, así como un visor de mapas web interactivo.                                             | Desarrollo Interno |
| 9  | SI_MME_2025_018 | Sistema integrado de vigilancia estratégica e inteligencia competitiva | SIVEEIC                             | Sistema de información para registrar los operadores de estaciones de carga de energía eléctrica vehicular y reportar las dosimetrías de los usuarios de las estaciones.                                                                      | Desarrollo Interno |
| 10 | SI_MME_2025_019 | Repositorio Manuales                                                   | MINA DEL CONOCIMIENTO               | Sistema que almacena los respectivos manuales, procedimientos, etc. Para la visualización de los funcionarios y contratistas.                                                                                                                 | Desarrollo Interno |
| 11 | SI_MME_2025_021 | Sistema de información para subsidios de energía.                      | SISEG ENERGÍA                       | Sistema de información para subsidios de energía.                                                                                                                                                                                             | Desarrollo Interno |
| 12 | SI_MME_2025_022 | Aplicativo de asistencias digitales                                    | Aplicativo de asistencias digitales | Sistema de gestión de asistencia para reuniones virtuales o presenciales. Se toma asistencia de las personas a las reuniones del ministerio, se generan preguntas sobre los temas tratados en la reunión como información.                    | Desarrollo Interno |
| 13 | SI_MME_2025_025 | CARNET VIRTUAL                                                         | Carnet Virtual                      | El Carnet Virtual Institucional es una aplicación que permite a todos los funcionarios y contratistas del Ministerio de Minas y Energía consultar su carnet digital personalizado, directamente desde Microsoft Teams o dispositivos móviles. | Desarrollo interno |
| 14 | SI_MME_2025_028 | INFRAESTRUCTURA DE CARGA ME                                            | CARGA ME                            | Sistema de Información en el que las operadoras reportan las estaciones de carga de vehículos eléctricos con la georeferenciación específica de los mismos.                                                                                   | Desarrollo Interno |

| #  | ID              | NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN | SIGLA                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | TIPO DE DESARROLLO                                                      |
|----|-----------------|-----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 15 | SI_MME_2025_042 | ARGO                              | ARGO SGDA             | Sistema de Información para Gestión Documental para Radicación de Correspondencia Interna y Externa, Trámites de documentos y archivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Desarrollo interno - Grupo Relacionamiento y Gestión de la Información. |
| 16 | SI_MME_2025_048 | MINA DEL CONOCIMIENTO             | MINA DEL CONOCIMIENTO | La plataforma funcionará como un espacio digital institucional unificado, donde cada dependencia del Ministerio podrá gestionar su propia documentación (manuales, informes, políticas, lineamientos, etc.), de manera autónoma y alineada con los estándares institucionales.<br>1. El sistema integrará:<br>2. Búsqueda inteligente,<br>3. Trazabilidad documental,<br>4. Control de accesos por roles<br>Visualización segura mediante visor interno para documentos sujetos a restricciones de autoría o confidencialidad (ej. manuales de terceros como NEON).<br>Se garantizará la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, redistribución no autorizada de contenidos que no sean propiedad del Ministerio. | In House                                                                |

Fuente: "CATÁLOGO - DIRECTORIO DE SIS-INF MME" aportado por el Grupo TIC – Desarrollos Interno.

A partir de lo anterior y acorde a lo confirmado en sesión de verificación adelantada el 16 de julio se confirmó que con corte a 31 de diciembre de 2025, no se han registrado desarrollos internos en el inventario de la Entidad, lo que origina una posible subestimación en la cuenta 1970 Activos Intangibles en cuantía incierta; igualmente, una subestimación potencial en cuantía incierta, por cuanto no se tienen identificados los costos en los que incurrió la entidad para el desarrollo de esos sistemas, ni la amortización generada a partir de su uso y operación.

**Criterio(s):**

- **Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019 de la CGN,** "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

- **Anexo Resolución 425 de 2019 de la CGN** Marco Normativo para Entidades de Gobierno Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

- **“15.1. Reconocimiento**

1. Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.(...)

5. La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

6. La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. (...)

- **15.2. Medición inicial**

12. Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente. (...)

- **15.2.2. Activos intangibles generados internamente**

20. Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

21.El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles. (...)

- **15.3. Medición posterior**

24. Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

25. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por

amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

26.(...) La Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN, mediante la cual se adopta el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución No.211 de 2021, indica:

- **4.1.2. Representación fiel**

23. La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo. (...)”

• **“5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

39. A fin de preparar estados financieros, los cuales son una forma concreta de información financiera de propósito general, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública.

40. Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

41. Los principios de contabilidad pública que deben observar las entidades para la preparación y presentación de los estados financieros son Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

(...)

43.Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

44. Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.

(...)”

• **MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, T-GF-M-01 versión 5.**

**Activos intangibles generados internamente**

- Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.
- El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y

servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

- No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.
- Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

#### **Posible(s) causa(s)**

- Debilidades en la adopción de lineamientos para la gestión de inventario de activos tecnológicos (Software) generados internamente.
- Desconocimiento de políticas y procedimientos contables aplicables al momento de producir activos intangibles (software) de manera interna (desarrollos In House).
- Posible falta de articulación y/o verificación periódica del inventario de activos intangibles generados internamente por parte del grupo TIC en conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera.

#### **Posible(s) Consecuencias o efectos (s)**

- Posible subestimación de los inventarios de bienes de la Entidad.
- Potencial incumplimiento en el reconocimiento, de conceptos de amortización acumulada y/o deterioro acumulado en cuantía incierta, para los activos intangibles generados internamente que no han sido registrados en el inventario.
- Posible afectación de la integridad de la información de los inventarios de bienes de la Entidad.
- Posible afectación reputacional por la inadecuada gestión de riesgos asociados a la gestión de inventario de bienes por parte de la Entidad.

#### **Recomendación (es)**

- Definir rutinas y políticas operativas internas orientadas a asegurar que se incluyan en el inventario de bienes de la Entidad, aquellos activos intangibles generados internamente (software) y se mantenga actualizado, a fin de asegurar la integridad y calidad de la información de inventarios de intangibles del Ministerio de Minas y Energía.
- Realizar revisión periódica de la integridad y calidad de los datos registrados en los inventarios de activos tecnológicos por parte del Grupo TIC.

- Evaluar la pertinencia de definir lineamientos internos desde el Grupo TIC para registrar los costos asociados a la investigación y desarrollo de software a fin de dar cumplimiento a las políticas contables internas en materia de activos intangibles generados internamente.
- Evaluar la pertinencia de definir lineamientos específicos para realizar el registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor para los aplicativos desarrollados internamente.

### **CONTROLES PARA DAR DE BAJA EL SOFTWARE**

Se evidenció la existencia del documento: “T-RF-P-07 PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE BIENES DEL MME”, en el cual se establecen los lineamientos para la baja de bienes del Ministerio de Minas y Energía el cual establece en su numeral 5.1 *“Causas para la baja o retiro de bienes”*, lo siguiente:

*“A continuación, se describen las principales causas para dar de baja bienes que conforman los activos del Ministerio:*

*(...) Softwares tipificados como obsoletos o inservibles: aplica para los softwares identificados como no utilizables, previo análisis técnico que soporta el motivo por el cual se ha dejado de usar (...).”*

En este sentido y acorde a la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera se evidenció que se llevó a cabo un proceso de baja en la vigencia 2025, el cual se formalizó a través de la resolución 01274 Del 28 de julio de 2025, *“Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes intangibles de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y realizar su destrucción ya que no son útiles para su funcionamiento.”*

*Adicionalmente, es preciso mencionar que acorde al artículo 4 de la resolución se aportaron los correspondientes soportes de verificación y relación de las licencias objeto de baja, según se cita a continuación:*

*“Artículo 4º. Hacen parte integral de la presente Resolución los siguientes documentos:*

- 1.Relación de licencias a dar de baja – Centro de costos saldos.*
- 2.Certificación Baja de Licencias de Software de fecha 21-07-2025.*
- 3.Solicitud del Grupo TIC para realizar la baja de las licencias”*

*A partir de lo anterior se evidenció la implementación de controles para dar de baja licencias de software.*

### **CONCLUSIONES**

A partir de la verificación de la información aportada por el grupo TIC y la Subdirección Administrativa y Financiera, así como las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en lo relacionado con la gestión de equipos y licencias de software en cumplimiento de los lineamientos en materia de derechos de autor, se concluye lo siguiente:

- Se evidenciaron debilidades de control en el registro y actualización de inventarios de equipos de cómputo y licencias de software de la entidad a cargo del Grupo TIC (Ver hallazgo No.1).
- Se observó la existencia de diferencias entre las cantidades de equipos de cómputo registradas por la Subdirección Administrativa y Financiera en el inventario de bienes de la Entidad, con respecto al inventario de equipos reportado por el Grupo TIC, lo que genera incertidumbre frente a la cantidad de real de equipos de la Entidad.
- Se evidenció la existencia y aplicación de controles en materia de baja de licencias de software al momento en que se cumple su ciclo de vida y/o no son requeridas u obsoletas.
- Se observó la formalización de 1 proceso de baja de bienes registrado en la resolución 01274 Del 28 de julio de 2025, "Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes intangibles de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y realizar su destrucción ya que no son útiles para su funcionamiento."

### **RECOMENDACIONES**

A partir del análisis realizado en el presente informe, la Oficina de Control Interno recomienda lo siguiente:

- Actualizar el inventario de equipos y licencias de software a cargo del Grupo TIC, de manera que se asegure el conocimiento de la cantidad, ubicación y responsables de los distintos tipos de activos, así como su forma de adquisición y documentación correspondiente.
- Evaluar la pertinencia de implementar controles detectivos de manera conjunta entre el Grupo TIC y la Subdirección Administrativa y Financiera, a fin de asegurar la coherencia e integridad de la información del inventario de licencias de software y equipos de cómputo de la Entidad.
- Adelantar el Registro de Derechos de Autor para los aplicativos desarrollados (in House) asegurando su registro a nivel contable y su ingreso al inventario de bienes de la Entidad como intangibles.

**JULIE ANDREA SOTO LAVERDE**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Elaboró: Rigoberto Andrés Vaca pardo  
Revisó: Julie Andrea Soto Laverde  
Aprobó: Julie Andrea Soto Laverde